



**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.013 DE DICIEMBRE 01 DE 2016, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-003 DE DICIEMBRE 27 DE 2016, RESOLUCION No. 10-03-18-084 DE DICIEMBRE 29 DE 2016; Y:

CONSIDERANDO

- A. Que según los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No.013 de Diciembre 01 de 2016, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2017, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el Artículo 18.3 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del Presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según Decreto No. 263 de Diciembre 19 de 2016, se liquidó el Presupuesto del Instituto Municipal de cultura para la vigencia fiscal 2017.
- E. Que mediante Acta de Junta Directiva No. 10-01-01-003 de Diciembre 27 de 2016, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2017.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-84 de Diciembre 29 de 2016 por medio de la cual se liquida el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que el Alcalde del Municipio de Yumbo facultado debidamente por el Concejo Municipal, expide el Decreto Extraordinario No. 008 de Agosto 01 de 2017, "por el cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal 2017 y se dictan otras disposiciones"
- H. Que con fundamento en los considerandos anteriores:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

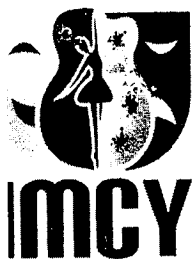
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la presente vigencia fiscal de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	37.964.988,25
1.2.02.01.98	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	37.964.988,25
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 37.964.988,25

ARTICULO SEGUNDO: **ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS.** Con el producto de las modificaciones dispuestas en el artículo anterior, Adiciónese el presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2017 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSION	
2.3.04	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	
2.3.04.01.98.01	ESCUELA PROCESOS Y PROGRAMAS	37.964.988,25
2.3.04.01.98.01.06	R.A. SDO/ 2016. ESCUELA PROCESOS Y PROGRAMAS	37.964.988,25
	TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION	\$ 37.964.988,25



RESOLUCION No. 10-03-18-044
(AGOSTO 01 DE 2017)



**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO. Las modificaciones a la distribución del Presupuesto del IMCY vigencia 2017, efectuadas por la presente Resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el Alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo al Primer (01) día del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete (2017).

LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA
Gerente

Elaboró: Dra. Dora Ma. Ruiz Jiménez – Tesorera
Aprobó: Dr. Luis Albeiro Gutiérrez Ayala- Gerente
Gestión documental
Original archivo IMCY
1° copia:: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería